



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

o XIV - IV LEGISLATURA - 23 ENERO 1996 - Número 20 Página 783 Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: ILMO. SR. D. ANTONIO VARA RECIO (en funciones)

Sesión celebrada el martes, 23 de enero de 1996

ORDEN DEL DIA

Página

- | | |
|---|-----|
| Propuesta de modificación del acuerdo plenario de 27 de julio de 1995, de fijación del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de la IV Legislatura. [8.1.A.05]. | 784 |
| Pregunta Nº 32, relativa a hallazgo de un bosque fósil de palmeras en Caranceja, Reocín, presentada por D. Emilio José González, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 69, de 28.12.95). [5.1.08.04]. | 784 |
| Pregunta Nº 33, relativa a existencia de yacimientos paleontológicos en el litoral de nuestra región, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 69, de 28.12.95). [5.1.08.05]. | 785 |
| Pregunta Nº 34, relativa a escapes de gases tóxicos en Torrelavega e Hinojedo (Suances), presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 69, de 28.12.95). [5.1.08.06]. | 787 |
| Pregunta Nº 35, relativa a plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA nº 69, de 28.12.95). [5.1.06.00]. | 789 |

(Comienza la sesión a las nueve horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Señoras y Señores Diputados, buenos días. Se abre la sesión plenaria extraordinaria, convocada para el día 23 de los corrientes, a las nueve horas.

Dése lectura al primer punto del orden del día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias Sr. Presidente.

Primer punto del orden del día: Propuesta de modificación del acuerdo plenaria de 27 de julio de 1995, de fijación del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de la IV Legislatura.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Por favor, Sra. Vicepresidenta, de lectura a la propuesta de la Mesa.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: "Oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en los artículos 32.1.6º y 58.1 del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la modificación del acuerdo de 27 de julio de 1995, de fijación del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de la IV Legislatura, publicando en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, número 9, correspondiente al día 4 de agosto de 1995, trasladando por razón de coincidencia con el proceso de las Elecciones Generales, convocadas por Real Decreto 1/1996, de 8 de enero, la primera quincena del mes de febrero de 1996, a la segunda quincena del próximo mes de marzo. La posible convocatoria y celebración de Plenos Extraordinarios deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Cámara. Santander, 17 de enero de 1996".

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): ¿Se aprueba por asentimiento?. Queda aprobado el primer punto del orden del día.

Punto número dos.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 32, relativa a hallazgo de un bosque fósil de palmeras en Caranceja, Reocín, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sr. Presidente, Señorías.

La pregunta, realizada ya hace casi un mes, adquiere en estos momentos un carácter completamente actual, ya que la intención que tenía

originalmente, creemos que en la situación en la que se encuentran las obras de la autovía, resulta imposible de alcanzar, puesto que ya se han realizado los movimientos de tierras para ocultar lo que ha sido, creemos, un yacimiento importante de carácter paleontológico, consistente en un bosque fósil de palmeras a la altura de Caranceja, sin que desde el Gobierno Regional, creemos, se hayan tomado las medidas apropiadas para que se pudiera haber realizado la investigación apropiada.

Y todo ello derivado del incumplimiento de un acuerdo que en esta Asamblea se tomó, a principios de la Legislatura, por la que el Gobierno se comprometía a crear una Comisión de Enlace con el MOPTMA para, precisamente, hacer el seguimiento, no sólo del impacto ambiental, desde luego, sino de la posibilidad, muy razonable dados los grandes movimientos de tierra y la envergadura de la obra que se viene realizando, de que se produjeran hallazgos de la naturaleza de la que hablamos.

Las circunstancias en las que se produjo, que por otro lado repiten experiencias parecidas en situaciones protagonizadas por el MOPTMA y también por las Administraciones Públicas, ha dado como resultado el que la propia empresa ante el temor de paralizar, aunque mínimamente porque la naturaleza del hallazgo podía perfectamente aislar el lugar en el que se encontraba y continuar las obras al mismo ritmo, pero repitiendo comportamientos, insisto, que suelen darse entre las empresas públicas que ven en este tipo de yacimientos un obstáculo para lo que ellos consideran debe ser el ritmo adecuado de las obras, pues seguro que ha supuesto la pérdida de una ocasión inmejorable para, insisto, profundizar en el conocimiento de la historia geológica de nuestra región.

La verdad es que yo particularmente no tengo ninguna fe en las Comisiones. Hay una gloriosa tradición en este país que dice que la mejor forma, la más firme garantía de no resolver un problema es crear una Comisión. Pero, en fin, dado que se crean y debe haber una Comisión de Enlace con el MOPTMA, como la debe haber también, no sólo para la Autovía del Cantábrico, sino también respecto a la pregunta siguiente que voy a hacer en lo que es la actuación en el litoral, pues qué menos que funcionen mínimamente, es decir, que estén, o que mínimamente, ya digo, no un seguimiento detectivesco, pero al menos que se den una vuelta por los lugares por los que atraviesan obras de estas características. Ya nos ocurrió en el tramo Castro-Laredo y en el tramo Laredo-Solares, ha vuelto a ocurrir en este tramo Torrelavega-Cabezón. Veremos si dentro de unos meses, o el año que viene, nos vuelve a ocurrir una cuestión de éstas en el tramo Cabezón-Lamadrid y Lamadrid-Unquera. Y finalmente, cuando acabe la Legislatura y cuando acabe la Autovía del Cantábrico, crear esa Comisión de Enlace, cuando ya no tenga nada que seguir, ni nada que investigar, ni

nada por qué preocuparse, por lo que, insisto, son hipótesis muy razonables el que, dada la envergadura de estas obras, aparezcan yacimientos de estas características a lo largo del recorrido, independientemente, y eso es cierto, de la Carta Arqueológica, pero superficial, que se hizo antes de comenzar estas obras, cuando es en el momento en que éstas se ejecutan el tiempo más oportuno para ver si efectivamente aparecen testimonios como los que aquí comentamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Lo hace en su nombre, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí. Solicito, si es posible, Sr. Presidente, responder en una sola intervención a las dos preguntas, a la 32 y a la 33.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): ¿Si lo desea el Sr. Carrera y quiere continuar exponiendo?. Por lo tanto, la pregunta número 33, que es el punto 3 del orden del día, relativa a la existencia de yacimientos paleontológicos en el litoral de nuestra región, presentada por D. Emilio José Carrera, del Grupo Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente las dos preguntas tienen una relación indudable, aunque la naturaleza de los yacimientos es completamente distinta. En uno está claro que, pues bueno, no ha habido posibilidad, no hay posibilidad de recuperarlo, a no ser que se acometa, una obra, creemos, pues muy costosa que tendría que alterar y desde luego disponer de recursos que quizás encarecieran en exceso, además de, por las circunstancias en que se produjo la ocultación del yacimiento, plantear muchas dificultades en cuanto a su localización precisa y en cuanto a las condiciones en que se quedó una vez, bueno, se produjeron los hechos.

El caso en cambio de los yacimientos de bosques fósiles de la edad terciaria en el litoral de nuestra región, si existen más posibilidades de que ese seguimiento se haga con un cierto rigor y que garantice, aún con las especiales circunstancias en los que esos yacimientos se encuentran, pues sus características originales y la posibilidad de realizar una investigación científica más o menos rigurosa. Y digo que su naturaleza es singular, puesto que son yacimientos submarinos, o que están en las franjas intermareales y que, por lo tanto, no son, o pueden ser objeto, de un tratamiento al uso de lo que son los yacimientos en tierra firme, en donde pues tanto la excavación como el acotado del perímetro en el que puedan realizarse una investigación, siempre resulta indudablemente mucho más fácil.

Pero aún así, aún siendo yacimientos submarinos y expuestos al afloramiento o a que acaben, o estén en determinados momentos bajo las aguas, sí que debería ser objeto de un control mínimo para evitar el saqueo, que sí se ha producido en algunas ocasiones, incluso ya no sólo manualmente, sino mediante la introducción de maquinaria en algunos arenales y marismas para sacar e incluso comercializar lo que son los testimonios de estos bosques que se encuentran en el litoral de nuestra región. En esta ocasión además, lo sorprendente está en que los testimonios han sido recogidos sin que, a nuestro juicio, haya habido autorización o permiso por parte del Gobierno Regional que es el que tiene todas las competencias al respecto, según la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico.

Y yo no digo y planteo esto en términos localistas y provincianos, pero me parece que enterarnos por los periódicos de que en Madrid están analizando testimonios, cuando aquí en nuestra región la Universidad, el Laboratorio Oceanográfico, por ejemplo, pues podría haberse hecho cargo perfectamente del seguimiento, es lo que realmente explica el motivo de esta pregunta. ¿Cómo es posible que puedan llevarse estos testimonios, sin que el Gobierno Regional haya dicho nada al respecto, sin que se haya establecido un mínimo plan, pues, de catalogación, de localización y de seguimiento en la existencia de estos yacimientos en el litoral de nuestra región, y se hayan iniciado, en su caso, los convenios, bien a través de la Consejería, repito, bien directamente con las Instituciones de nuestra región, para profundizar también en el conocimiento de un aspecto relevante, a su vez, en la historia geológica de Cantabria? En esos términos es en los que planteo la pregunta.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Cultura y Deporte, Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Tal y como se formula la pregunta, ¿conoce el Consejero de Cultura la existencia de? Se invita a la respuesta demasiado sucinta, demasiado sintética, pero por fijar posiciones en un asunto que se nos antoja escapa a las atribuciones de la Consejería de Cultura, recogidas en la Ley de Patrimonio Histórico Español y por dejar bien claro a quien se deben en el futuro formular estas serie de preguntas, o para ser más exactos, quién debe intervenir en estos aspectos, vamos a intentar ampliar nuestra respuesta; no sin antes aplaudir públicamente, alabar públicamente, el comportamiento de la consultora Apia XXI, la Empresa que interviene, como se sabe, en las obras de desmonte de la Autovía, obras que se realizan, como se ha dicho, en el antiguo curso del río Saja, a unos ciento ochenta metros de altitud. Es evidente que se ha producido una regresión de ese río, que nos ha permiti-

do detectar la existencia de este bosque fósil, bosque fósil que ya anticipo, no es un bosque de palmeras, sino de coníferas, es un bosque de pinos.

Bien, la empresa Apia XXI, una vez detectado el depósito, se puso en contacto, probablemente pudiera o debiera haberlo hecho con el propio Gobierno de Cantabria, pero el hecho es que se puso en contacto con la Universidad de Cantabria, exactamente con el Departamento de Geodinámica, quienes empezaron a intervenir en el asunto; hasta tal punto que hasta el mes de abril, fecha en la que se expondrán las conclusiones a modo de tesis doctoral en un Congreso que se celebrará al efecto, nos resulta muy difícil fijar o datar la antigüedad de estos troncos, de estos hallazgos. Aplaudido queda, pues, el comportamiento de la empresa Apia XXI. Nos gustaría que, en lo sucesivo, ese comportamiento sirviera de ejemplo, sirviera de ejemplo a otras empresas y a los muchísimos grupos de furtivos que vienen actuando en depósitos, ya culturales, ya medioambientales, etcétera.

Conocíamos, efectivamente, la existencia de este depósito, de este yacimiento, del que además existen muchísimos ejemplos, muchísimos precedentes en nuestra Comunidad Autónoma, detectados no menos de treinta, con una antigüedad que va desde los 130 hasta los 47 mil años, es muy difícil precisar esto hasta que no tengamos los resultados, las pruebas que está realizando en este momento un Laboratorio especializado a través del procedimiento del carbono 14, pero se nos permite aventurar, adelantar, que tendrán una antigüedad aproximada de unos cinco mil años. Existen, como digo, unos treinta depósitos, no sólo en antiguos cursos fluviales, sino también en la zona de costas, hay ahí tres puntos que son estratégicos, importantes, que son las playas de Tregadín, el Merón y Oyambre, y esa proliferación, insisto, nada infrecuente de este tipo de espacios, nos hace plantear una pregunta para la que requerimos, requerimos respuesta en comportamientos sucesivos. ¿Tiene el Consejero de Cultura del Gobierno Cantábrico que responder a este tipo de preguntas? Yo creo que la respuesta es no. La Ley de Patrimonio Histórico Artístico de 1985, precisa exactamente lo que son sitios históricos, lo que son sitios históricos desde el punto de vista cultural.

Y la Ley de Protección de los Espacios Naturales de 1989, también fija un apartado para los espacios naturales, dejando bien claro que la diferencia entre ambos viene dada por la intervención del hombre. Y en este caso nos atenemos a la tesis del Profesor Alegre, que es uno de los especialistas del ramo. En aquellos puntos en los que hay intervención del hombre, estamos hablando de patrimonio histórico-artístico, que además está recogido, insisto, en la Carta Magna de 1985, y en aquellos puntos en los que exclusivamente hay intervención de la naturaleza, nos atenemos a lo legislado en la Ley de Protección de los Espacios Naturales de 1989. Dicho de otra manera, y no sin antes aclarar que hay espacios fronterizos bastante complicados, cuya paternidad es cuando menos dudosa.

Por poner un ejemplo conocido internacionalmente, el bosque de Verdún supondría uno de esos espacios fronterizos, porque lamentablemente ahí se produce una intervención, lamentablemente en este caso, una intervención del hombre; la zona montañosa de las Médulas, en León, también es un espacio fronterizo, por cuanto que no todo es riqueza natural, sino que la intervención del hombre en las mismas desde la época de los romanos, produce determinadas concreciones, que añaden belleza al lugar; y por poner un ejemplo más regional, la Cueva del Soplao en el Ayuntamiento de Valdáliga, que tiene una riqueza natural importante, también pertenece a este espacio fronterizo, por cuanto que las labores de extracción mineras enriquecieron las concreciones que alberga esa cueva. Pero salvaguardando esos espacios fronterizos de los bosques fósiles y de los hallazgos en materia de coníferas, de palmeras, o de lo que sea, le corresponde hablar a lo legislado en la Ley de Protección de los Espacios Naturales y no a la Ley de Patrimonio Cultural. Y espero que con esta aclaración en lo sucesivo se formulen las preguntas a quienes tengan responsabilidades y que no se nos obligue a los demás a ingerir, a interferir en labores y en tareas que no son nuestras. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra, si lo desea, D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí. Yo le agradezco las explicaciones técnico-científicas, pero indudablemente yo aquí requería una respuesta política y una respuesta política, insisto, es que este Gobierno Regional permanece en exceso indiferente a lo que son las actuaciones de la Administración Central, en el caso concreto de, y lo ha reconocido el mismo Consejero, la marginación de la que ha sido objeto por parte de la empresa Apia XXI, que ha obviado comunicar su hallazgo y las circunstancias en que se haya producido y las medidas que hayan podido tomarse a quien nosotros creemos, debe tener un interés fundamental en participar, ya no digo sustituir, sino participar en todas las cuestiones relativas a nuestro patrimonio histórico o, en este caso, paleontológico; y me parece eso pues de una, en fin, evidencia razonable. Independientemente de, también, la discusión formal sobre la competencia estricta, aunque en este caso, dijimos, y en esta Asamblea se comprometió el Gobierno a que se iba a formar una Comisión de Enlace. ¿Donde está esa Comisión de Enlace del Gobierno Regional con el MOPTMA para hacer el seguimiento de la Autovía de Cantábrico? Creemos que no ha habido respuesta en ese aspecto.

Y en cuanto a Oyambre, o los bosques en el litoral, creemos que este Gobierno ya debe tener bien claro que la sentencia del Tribunal Constitucional plantea que la gestión ambiental corresponde al Gobierno Regional, y eso es definitivo, en cuanto a la sentencia del Tribunal Constitucional. Y por lo tanto, no es la Administración Central en ese capítulo quien tiene las competencias al respecto, y por tanto, nos

reafirmamos en que las preguntas son perfectamente razonables y encajan en esta Cámara y a quienes van dirigidas. No sólo el Consejero de Cultura, sino también el Consejo de Gobierno en su conjunto. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra, si de desea, el Sr. Consejero de Cultura, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Únicamente para matizar otra aclaración, que viene pintiparada después de la última intervención del Sr. Diputado. La Ley antes citada, de Protección de los Espacios Naturales de 1989, dice también que corresponde a las Comunidades Autónomas la protección y la salvaguarda de esos espacios. Sin embargo, hay una amplia relación de excepciones que se ven afectadas, como se sabe, por la Ley de Costas. Y en ese apartado de la Ley de Costas encajarían los tres lugares antes aludidos, de Oyambre, Tregandín y el Merón. De manera que no todo es competencia del Gobierno Cantábrico y hay una franja costera que como se sabe es competencia de la Administración Central.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Punto número 4.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 34, relativa a escapes de gases tóxicos en Torrelavega e Hinojedo (Suances), presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Diputado de Izquierda Unida D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias Sr. Presidente, señorías.

Como bien saben, a finales del verano y principios del otoño pasado, se produjeron una serie, no sólo uno, sino varios escapes de gas en Torrelavega de origen incierto, en un principio, aunque luego pareció que se localizaba en la Factoría Sniace, aunque también al compás de aquellos sucesos surgió, o surgieron, algunas denuncias respecto a la Factoría de Hinojedo. Sin ánimo de ser oportunistas, nosotros consideramos que las respuestas que se dieron desde el Consejo de Gobierno, y en concreto desde la Consejería de Medio Ambiente, eran prudentes y relativamente ágiles o certeras, desde nuestro punto de vista y de ahí que, sin ánimo en absoluto de causar alarma o de, como digo, aprovechar la situación, nos dimos por satisfechos en aquel momento.

Sin embargo, transcurrido un tiempo prudente, hemos creído oportuno realizar esta pregunta para que nos relate con precisión, si no quiere hacer una

respuesta escueta, porque, bueno, así la pregunta lo puede plantear, la serie de medidas que se tomaron, las investigaciones que se realizaron, los expedientes que se abrieron, las sanciones en su caso que se han propuesto y las correcciones técnicas que hayan podido introducirse; incluyendo la posibilidad de indemnizaciones a aquellos que tuvieron que ser asistidos en los hospitales de Torrelavega por la acción de estos gases tóxicos.

Y si en este procedimiento se incluyen también indemnizaciones, o las seguridades de que no hay efectos nocivos sobre la salud en algunas áreas próximas a esas dos Factorías, en lo que se refiere a fenómenos de lluvia ácida más persistentes y que están contribuyendo, bueno, pues a crear una relativa preocupación entre quienes viven en las proximidades, o entre quienes realizan actividades agrícolas u hortícolas, por la clara repercusión que las emisiones de estas factorías hayan podido tener, no por la espectacularidad de un escape, siendo como es sumamente peligroso, sino también por lo que son los escapes graduales, continuos, más lentos, menos efectivos, desde luego, a corto plazo, pero sí pueden ser peligrosos a medio y a largo plazo, y que pueden provocar fenómenos de biomagnificación que nosotros consideramos que deben corregirse, que deben evaluarse y que deben conocerse, desde luego, tanto por las poblaciones próximas, como respecto a las actividades que puedan sentirse afectadas por ello.

Por lo tanto, la pregunta se plantea en esos términos: en el relato un poco de lo que son los procedimientos, los expedientes, las sanciones, las propuestas, las medidas que hayan podido tomarse para que esas situaciones no vuelvan a repetirse; y las posibles indemnizaciones a quienes tuvieron que recibir asistencia médica y a quienes también, insisto, viven en las proximidades o realizan actividades, y quejas hay al respecto, públicas y privadas, por las emisiones, en un sentido más persistentes, aunque no de escapes, insisto, más importantes que se vienen produciendo en ese área desde hace varios años. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno. En su nombre lo hace D. José Luis Gil, Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SR. GIL DÍAZ: Gracias Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Paso a informar los aspectos concretos que pregunta el Diputado Sr. Carrera. Se ha referido a dos episodios, o dos posibles episodios de contaminación atmosférica. Luego veremos que uno realmente, entendemos que no lo ha sido. Y el más importante de ellos guarda relación con Sniace. Efectivamente, en el año 94, que Sniace se dirigió a la Dirección Regional de Medio Ambiente, pidiendo opinión sobre un anteproyecto de una instalación para producir dióxido de azufre. Sniace utiliza en su proceso de fabricación el dióxido de azufre, en forma de bisulfito cálcico-

magnésico y lo que hace en la actualidad es adquirirlo fuera; y por razones económicas, para abaratar sus costos de producción, se plantearon, aprovechando que hoy el azufre es un compuesto químico muy barato en la industria petroquímica, se plantearon el producirse ellos mismos el dióxido de azufre.

En aquel momento, hablo en el Gobierno anterior, en el 94, la Dirección Regional de Medio Ambiente contestó en un doble sentido: por una parte, que no era necesaria la valoración de impacto ambiental, yo creo que se equivocaron, al entender que era una instalación interna para consumo propio, pero yo creo que era una ampliación que sí lo requería; y en segundo lugar, que desde el punto de vista ambiental, les parecía favorable el proyecto. No obstante, también es cierto que decían que en el momento en que se abordase la obra, porque aquello fue una consulta, lo que tenían que hacer era volver a consultar a la Consejería de Medio Ambiente.

Pues bien, en octubre, creo que fue septiembre u octubre, por ahí lo tengo apuntado, pero supongo que la fecha no es lo más importante, sin que mediara ninguna tramitación ni contacto nuevo, pusieron en marcha o intentaron poner en marcha esta planta de producción de dióxido de azufre y se originaron varios escapes. En un período de una semana hubo tres episodios de una cierta gravedad. Como dice el Diputado Sr. Carrera, la actuación de la Consejería creo que fue en todo momento ágil y eficaz; se dio una orden de paralización inmediata de la actividad y una prohibición terminante de no ponerla en marcha hasta que no tuviera todos los informes favorables. También se inició un expediente administrativo que está pendiente de resolución. Hay un cierto atasco de resolución de expedientes administrativos por infracciones de medio ambiente, muchos de ellos menores, problemas de vertidos de escombros, de residuos incontrolados, y eso hace que se vaya un poco lento, pero bueno, lento pero sin pausa. O sea, que se ha seguido adelante con el expediente y está, en este momento, en fase de resolución.

Además, lo que se hizo fue pedirles que presentaran un proyecto más preciso, más definido, que el que habían presentado inicialmente. Y en esa fase han pasado dos o tres meses y hace cuestión de dos semanas presentaron el proyecto. Se ha examinado el proyecto. En principio parece que las medidas correctoras que proponen son suficientes, pero por la experiencia anterior nos parece que hay que tener una preocupación y vigilancia adicional sobre este tipo de instalación. Y entonces, ayer o anteayer se le ha remitido un oficio a la empresa, a Sniace, autorizándoles a un período de pruebas de la instalación durante dos meses, pero en un horario controlado, de ocho a cinco, siempre que las circunstancias meteorológicas no pudieran agravar cualquier episodio accidental, y con una vigilancia permanente por parte del Centro de Investigación del Medio Ambiente.

También se les ha exigido que pongan un medidor en continuo de dióxido de azufre en la propia instalación, y entendemos que los límites de emisión

que posiblemente hayan de ser más restrictivos que los que marca la legislación por posibles efectos adicionales de otras emisiones difusas de ellos, digo que los límites de emisión se fijarán una vez que transcurra este período de pruebas; y también una vez que transcurra el período de pruebas, se decidirá si la instalación puede funcionar, seguir funcionando con esas condiciones de vigilancia, si habrá que introducir nuevas modificaciones o si simplemente no puede funcionar, que también pudiera darse el caso, aunque esperamos que no por lo gravoso que sería para la empresa.

Y decía yo que el otro tema, al que se refiere su pregunta, que creo que no ha llegado a ser episodio de contaminación atmosférica. Fue una denuncia individual. Uno va teniendo cierta experiencia en la Administración en este tipo de denuncias y la verdad es que conociendo circunstancias personales en torno a quién formulaba la denuncia, pues ya se podía entrever que aquello pudiera tener poca consistencia. Como no se puede funcionar con apreciaciones, y como además hay que hacer una labor sistemática y periódica de control de la contaminación, se hizo un estudio muy exhaustivo de emisiones en Asturiana de Zinc y de inmisiones en el entorno en que se localizaba la denuncia.

Los períodos de muestreo han abarcado del orden de tres semanas, tanto los de emisiones como los de inmisiones. En el caso de las emisiones, es decir, la concentración de dióxido de azufre que sale por la chimenea de la instalación, todos los niveles están muy por debajo o bastante por debajo de los permitidos: en un caso el 21 por ciento por debajo, en otros del orden del 43, en otros incluso el 77 por ciento. Y los niveles de inmisión tampoco han superado nunca los valores que permite la legislación. Únicamente hay unos valores-guía medios y si se hace, aunque están pensados en principio para períodos de mayor tiempo, si se hace la media de los valores medios diarios de las medidas de inmisión, se obtienen unos valores ligeramente superiores, insisto, a valores-guía que no son de obligado cumplimiento. Pero, en ningún caso, se han detectado valores de inmisión por encima de lo que permite la legislación.

Como nos preocupaban también los posibles efectos de otro contaminante, no habitualmente medido, que es la NN, dimetilammina, que es un agente absorbente que utilizan ellos, ellos me refiero a Asturiana de Zinc, para el dióxido de azufre, también se hicieron medidas de inmisión de la NN, dimetilammina y los valores que se encontraron fueron muy bajos. En este caso no hay cuestión de hablar de indemnizaciones y en el caso de Sniace, aunque sí que hubo alguien que recibió asistencia médica, no se ha formulado ningún tipo de denuncia, y por lo tanto, es imposible hablar de resarcimiento o de compensación. De hecho al Juzgado no pasó el tema pero, insisto, hay un expediente administrativo en una fase muy avanzada de elaboración y, en lo que se refiere al seguimiento de la instalación, ya he dado las aclaraciones precisas. Por otra parte, señalar ya que a través del Centro de Investigación del Medio Ambiente se

está cubriendo una de las lagunas que yo creo que existían y es el cumplimiento de la legislación de protección del medio ambiente atmosférico, en concreto, del Decreto 833/75, con un seguimiento sistemático de todas las empresas, en la medida que lo vaya permitiendo el tiempo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, yo lo que quisiera añadir brevísimamente es la necesidad de que, de la misma forma que la Administración actúa de forma urgente y demasiado diligente en asuntos, diríamos que incluso triviales en materia de infracciones ambientales, que asuntos de esta naturaleza, de mucha mayor envergadura, tengan una especial rapidez en su resolución. Hay, o ha habido algunos casos, bien vía la Consejería de Agricultura, bien vía la propia Consejería de Medio Ambiente, en el que se esas infracciones, repito, en asuntos de mucha menor entidad, se han resuelto de forma acelerada; mientras que éstas, creemos nosotros, que deberían ser actuaciones ejemplares por las áreas a las que afectan, por las empresas, y muchas de ellas recalcitrantes en infracciones ambientales, y que ya es hora de que reciban las advertencias y, en su caso, las sanciones que merecen.

Y por último, si efectivamente el CIMA está haciendo el seguimiento, nosotros creemos que indudablemente debería ir más allá; y no voy a extenderme más que un minuto. Quiere decir, que debería hacer un estudio integral de lo que ha sido el impacto, y digo por acumulación más que por procesos o situaciones de escapes o de impactos más directos, de lo que es la repercusión que las actividades, tanto de la empresa AZSA como de Sniace, incluyendo en éstas, Solvay, tienen en el conjunto del área de Torrelavega, respecto a, por ejemplo, en relación con la Consejería de Sanidad, estudios epidemiológicos en cuanto a la frecuencia o no de determinadas enfermedades y también en cuanto al seguimiento de la contaminación de los suelos y de la producción agro-ganadera que pueda darse en esa área. Es una sugerencia, que hago a modo de posible trabajo o plan de seguimiento más en profundidad, que pudiera hacerse ya que tantos recursos tiene el CIMA desde este organismo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra si lo desea el Sr. Consejero de Ecología.

EL SR. GIL DÍAZ: Gracias Sr. Presidente.

Unas precisiones. La actuación yo creo que ha sido ejemplar, y más si se tiene en cuenta que no es fácil actuar, aunque sea obligado, ante una empresa que pasa por las circunstancias que pasa Sniace, y mucho más si es uno de Torrelavega. La actuación fue

dura, enérgica y ejemplar. Se llegó incluso, en el primer escrito de paralización de la actividad, a decirles, y así se está haciendo, que se iba a hacer una investigación no sólo de ese proceso, sino de todos los que tienen relación con la contaminación atmosférica. Yo he sido sincero antes al decir que hay un cierto atasco en la resolución de los expedientes, pero eso no significa que en este caso no haya circunstancias adicionales que hagan que se retrase más. Evidentemente, en algunos casos en que se funcione con más celeridad es sencillamente porque el expediente es técnicamente mucho más simple que éste. Este es bastante más complejo y había que funcionar con mucho más rigor para que los pasos que se dieran en el expediente no fueran pasos en falso.

En lo que se refiere al estudio de la posible incidencia sobre la salud, que lo digo así por si no me sale lo de epidemiológico, de la contaminación atmosférica en la zona de Torrelavega, usted sabe y además lo precisaron incluso con una enmienda, que hay, dentro del Plan de Investigación y Desarrollo en Medio Ambiente, en los Presupuestos de este año, hay una partida destinada a contaminación atmosférica en la zona de Torrelavega. Evidentemente, si se hace un Plan de Investigación y Desarrollo, una de las fases sobre contaminación atmosférica, una de las fases obvias, es el diagnóstico de cuál es la situación actual. A pesar de todo ello, además yo agradezco la sugerencia y está recogido. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Punto número 5 del orden del día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Pregunta número 35, relativa a plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Berriolope Muñecas, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

Los planes de igualdad de oportunidades son instrumentos que prácticamente todas las Comunidades Autónomas se dan a sí mismos para incidir en la superación de la discriminación de la mujer. Yo creo que, no solamente las Comunidades Autónomas, sino que Instituciones absolutamente más importantes, como el Parlamento Europeo, en estos momentos están ya por el cuarto programa de acción por la igualdad. Por lo tanto, en Cantabria se plantea ahora mismo un interrogante sobre en qué situación estamos, sobre todo teniendo en cuenta que en los Presupuestos del año 96 hay una partida económica considerable destinada a un Plan de Igualdad de Oportunidades y que, ahora mismo, en términos legislativos, en términos normativos estamos todavía con un único precedente que es el que se estableció en el Plan de Igualdades del año 92.

Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario considera que estamos en una situación de indefinición con relación a esta cuestión, que no se conocen cuáles son los planes de la Consejería ni del Consejo de Gobierno con relación a esto, que no sabemos en que se va a invertir ese presupuesto, esa dotación presupuestaria del año 96, y que no sabemos si sigue vigente, si este Consejo de Gobierno considera vigente el Plan de Igualdad de Oportunidades del año 92. También desconocemos, porque en el conjunto de los debates que se han producido en esta Cámara el tema de la mujer ha sido el gran ausente, desconocemos si el Consejo de Gobierno tiene planteado alguna actuación complementaria, con relación a esta cuestión.

Nosotros entendemos, y lo decimos con absoluta rotundidad que este instrumento de Plan de Igualdad de Oportunidades es un elemento que tiene una repercusión social, una repercusión de justicia social y también una repercusión laboral y económica. Un Plan de Igualdad de Oportunidades tiene que atender las carencias en la formación profesional que todavía se da en un segmento importantísimo de nuestras mujeres, tiene que abordar con seriedad y con rigor todos los problemas de la inserción laboral, singularmente en Cantabria donde efectos de la reconversión industrial en sectores productivos, como las conservas, la gama blanca, etc., ha expulsado del mercado laboral a un número importantísimo de trabajadoras. Tiene que abordar con absoluta precisión los problemas relacionados con la salud integral de las mujeres y también tiene que abordar todo un programa de integración sociocultural de segmentos de nuestra población, singularmente de la población rural femenina, que son elementos determinantes para crear una sociedad más justa, más integrada, en lo económico, en lo social y también en las diferencias por carácter de sexo.

En ese sentido la pregunta que nosotros hacemos se fundamenta en estas cuestiones y hace referencia fundamentalmente a cuáles son los criterios de gasto de la Consejería con relación al Presupuesto del año 96; segundo, si considera vigente o no el Plan de Igualdad del año 92; y tercero si tiene previsto modificar, o actualizar ese Plan. Sobre todo, teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas ya van por la segunda o la tercera fase, el segundo o tercer Plan de actuación de igualdad y que, como decía antes, ya en el Parlamento Europeo se está en el cuarto programa. Entendiendo que también los problemas que afectan a la mujer evolucionan en función de la crisis económica, en función de los problemas demográficos, etc., y que exigen una actualización sistemática y permanente de los planes y las actuaciones concretas que en este campo de actuación se plantean. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Lo hace en su nombre D. Jaime del Barrio Seoane.

Sras. Diputadas, Sres. Diputados.

La situación de la mujer en la sociedad cántabra ha experimentado un cambio importante similar al de las mujeres españolas, pero no ha mejorado en la medida deseable ni su promoción profesional, ni su necesidad de abandono laboral para atender a la familia. Esto pone de manifiesto que aún existen obstáculos profundos para conseguir la necesaria igualdad. Su supresión precisa de la adaptación y de la adopción de medidas familiares, escolares, laborales y, sobre todo, de concienciación social. No se trata de establecer unas discriminaciones positivas, que además de contravenir la Legislación Europea puedan ser contraproducentes, sino de realizar una política activa que ponga fin a estos impedimentos. Es conseguir un avance definitivo para su más plena participación igualitaria en todos los ámbitos de la vida y su desarrollo socio-laboral.

El Consejo de Gobierno informa a la Asamblea Regional en la sesión de hoy y voy a intentar responder detalladamente al representante del Grupo de Izquierda Unida, D. Martín Berriolope, manifestando lo siguiente: en primer lugar, la pregunta referida a la revisión del Plan de igualdad de Oportunidades. Ciertamente, en el Presupuesto de esta Asamblea Regional para el ejercicio 1996 figura una partida en el Programa 3133483 titulado Plan de Igualdad de Oportunidades, cuya consignación crediticia fue incrementada a través de enmienda parcial propiciada por el propio Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Al preguntarse sobre el contenido y vigencia del Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer se hace referencia al aprobado en marzo de 1991, el cual es citado por el autor de la pregunta al formalizar la misma en la Mesa de la Asamblea. El aludido Programa no tuvo aplicación, lo que significa que este Gobierno ha partido prácticamente de cero, retomando la temática en él planteada para actuar sobre su contenido convenientemente actualizado. Pues no hay que olvidar, y usted mismo lo ha dicho, que en estos cinco años los planteamientos, desde el año 1991 han evolucionado, hasta el punto de que diversos objetivos allí recogidos han sido modificados y ahora mismo han de ajustarse a exigencias de foros especializados. Ha hecho referencia al Cuarto Programa Europeo. Decirle que, concretamente a principios del mes de febrero, esta Consejería tiene pensado asistir a la revisión de dicho Cuarto Programa de Acción Europeo, auspiciada la reunión por el Ministerio de Asuntos Sociales, a principios de febrero.

Y concretamente, a la pregunta sobre el estudio elaborado en 1991, decir que abarca siete grandes áreas cuyos epígrafes sucintamente enunciados son los siguientes: en primer lugar, área jurídico-legal, dentro de la que el principal objetivo a lograr es el de la actuación de un Juzgado de Familia; segundo, área de formación, empleo y relaciones laborales, cuyo contenido presenta enorme trascendencia en razón al contrastado desequilibrio entre el empleo de la mujer y el hombre; tercero, área de educación, cultura e investigación; cuarto, área de salud; quinto, área de

acción social; sexto, área de sensibilización y comunicación; y séptimo, área de cooperación y participación, en el que mucho tiene que decir el movimiento asociativo de la mujer en Cantabria.

Como pueden advertir los enunciados precedentes no difieren, en modo alguno, de la situación actual. Pero estimamos que las cuestiones estudiadas en dicho Plan deben reelaborarse para introducir en ellos nuevos enfoques y soluciones como indicaba al comienzo. Ello, como fácilmente pueden comprender, está ocupando en la actualidad tiempo a funcionarios de la Dirección Regional de Bienestar Social. A este respecto, se está trabajando en la consecución de un grupo mínimo de profesionales, es decir, de una estructura dentro de la propia Dirección Regional de Bienestar Social, probablemente una Secretaría de la Mujer que coordine y configure las condiciones que han de concurrir en base a este Plan de Igualdad.

Segundo, confección de estudio sociológico. Asimismo, la Dirección Regional, en la que se incluye el tratamiento del Plan de Igualdad de Oportunidades entre sexos, se advierte la conveniencia de conocer actualmente cuál es la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma de Cantabria. De este conocimiento singular, de las características que ofrece nuestra población femenina, podrán articularse medidas específicas con eficacia en la sociedad cántabra, o medidas de mayor alcance ante planteamientos comunes con otras regiones, aunque mostradas en mayor intensidad en la nuestra.

Tercer lugar, campañas de sensibilización. Al hablar de cuanto llevo dicho, adquiere relevancia la celebración de jornadas o campañas de sensibilización sobre aspectos concretos de la problemática conocida y de la que pueda tratarse prioritariamente entre los organismos especializados, como es el Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales, cuya labor resulta manifiesta en toda aquello que supone planificación, coordinación de actividades, programas y la información y coordinación entre entes autonómicos al objeto de unificar criterios interregionales.

Cuarto, Plan de Igualdad de las Mujeres Rurales. En otro orden de cosas, resulta de la mayor actualidad el estudio y la aplicación de las propuestas contenidas en la llamada Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Mundo Rural, las cuales van a dinamizar fuertemente las cuestiones que el ámbito de lo rural tiene planteadas; lo que reviste gran interés en una región como la nuestra, con una población rural dispersa en proporción a la totalidad de sus quinientos mil habitantes. Las iniciativas a este respecto han de ser importantes, una vez que ha obtenido su presentación el resultado del citado trabajo realizado a lo largo del año 1994, cuyo punto culminante fueron las Jornadas celebradas en Madrid el pasado marzo de 1995. En dichas Jornadas fueron fijadas ochenta y ocho propuestas de actuación, distribuidas en nueve grupos temáticos, todo lo cual deberá profundizarse para priorizar acciones que han de poner en marcha todas las que contiene el expresado documento.

Quinto, Programa Nao de Acción Social Europeo. Relacionado con este tema se encuentra el de la Red Nao de apoyo. Termine en tres minutos Presidente. El Red Nao, de apoyo a las iniciativas de la mujer rural, en cuya ejecución va a participar esta Comunidad Autónoma junto a otras ocho Comunidades.

Sexto, apoyo a la investigación. Creemos que es conveniente proseguir la colaboración con la Universidad de Cantabria de apoyo a tesis y trabajos singulares en cuyo tema objeto de investigación se constituye como básico la igualdad de oportunidades de la mujer.

Séptimo, promoción del asociacionismo. Se considera que se ha de contribuir al desarrollo de asociaciones integradas por mujeres, de las que en Cantabria existe actualmente cuarenta y seis. Por ello, una parte significativa del crédito presupuestario irá destinado a promocionar acciones de estas asociaciones.

Y por último y para finalizar, nuestras propuestas de acción de gobierno se concretan sobre áreas de educación, de empleo, de salud, de calidad de vida y de participación social. Estamos actuando con la implantación de servicios sociales básicos, que faciliten la conciliación de la vida profesional y la familiar con unas escuelas infantiles, con horarios flexibles que se puedan adaptar a las jornadas laborales; el incremento de la red de comedores infantiles, la incentivación y la creación de guarderías en los centros de trabajo, el crear programas especiales durante las vacaciones escolares y los centros de día para la atención de las personas mayores o con minusvalías. En el campo laboral, al que usted hacía referencia, es preciso erradicar las diferencias salariales para trabajos con igual valor, pero lo que sí que está en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, vamos a dar prioridad a la formación en todos los ámbitos laborales, pero sobre todo en aquellos en los que permitan la incorporación de la mujer a sectores con actividades en expansión, descartando la formación en actividades en franca regresión como ha ocurrido en demasiadas ocasiones.

Todo cuanto queda dicho es el contenido de la previsión a desarrollar en este área, contando con la cobertura financiera presupuestaria aprobada en su momento por la Cámara, cuyo monto esperamos permita cubrir las acciones que, a no tardar, han de ponerse en marcha, como ha quedado manifiesto a lo largo de esta exposición verbal. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero de Sanidad.

Tiene la palabra, si lo desea, el Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

Yo primero empezar con una discrepancia filosófica con el Sr. Consejero. Mi Grupo Parlamentario

está a favor de la discriminación positiva, o dicho de otra manera, a favor de la acción positiva hacia las mujeres, en el sentido de que consideramos que situaciones diferentes no se pueden tratar con tratamientos iguales. Por lo tanto, ese es un problema que, si partimos desde esa filosofía, desde luego el Plan de Igualdad de la Mujer que usted va a plantear ya creo que no responde a los criterios que en Europa se manejan con relación a estas cuestiones.

Y, en segundo lugar, plantear alguna cuestión. A mí me ha parecido, y es un elemento central, que usted ha cogido toda una serie de iniciativas estatales, europeas e incluso, es posible, que de su propia cosecha, y ha desgranado toda una serie de iniciativas, pero que no tienen una conexión entre sí. Porque el problema fundamental es si usted, va, la pregunta central era si usted va a revitalizar el Plan de Igualdad de Oportunidades del año 91. ¿Cuál era su opinión con relación a eso? Y ha dicho que, efectivamente, está desfasado. Pero la pregunta central era si iba a traer usted una cosa de éstas, como tienen todas las Comunidades Autónomas, que es un plan integrado de igualdad oportunidades para las mujeres en la Comunidad Autónoma. No medidas sectoriales, parciales, y yo creo que un tanto inconexas. Por lo tanto, me parece que su respuesta denota una falta de criterio con relación a este asunto, y una falta de conexión con lo que en el conjunto de las Comunidades Autónomas se está planteando en estos momentos. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra para el turno de dúplica el Sr. Consejero D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Bueno, en primer lugar, efectivamente he respondido que dicho Programa del año 1991 se quedó en eso, en un programa, en un texto. Y una vez dicho eso, he pasado a enumerar acciones concretas que se están realizando en este momento. He dicho algo también muy importante: en este momento funcionarios de la Dirección Regional de Bienestar Social están elaborando varios pasos. Uno de ellos es la estructura, que en este momento existe ya un borrador de un Decreto para la creación de esa estructura. Y he hablado también que en breves fechas se participará para, de una forma conexas con otras Comunidades Autónomas e indiscutiblemente con programas nacionales y europeos, sumarnos a ese tipo de iniciativas.

La forma práctica y concreta de poner en marcha ese Plan, al que usted hace referencia, es a través del Consejo de Acción Social que en su texto, ahora mismo borrador de concertación social, tiene ya como uno de los primeros compromisos precisamente que el Plan de Igualdad de la Mujer se coparticipe y tengan acceso diferentes fuerzas políticas, sindicales y movimiento asociativo. Y será a través del Consejo de Acción Social donde se elabore ese Plan de Igualdad de la Mujer. Indudablemente, el Consejo de Gobierno podría traer su propio Plan, pero ha creído oportuno que en el Plan de Igualdad de la Mujer se parta de un consenso de todas las fuerzas sindicales, etc., pero está ya en el borrador de concertación social. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias.

Finaliza pues el primer Pleno. Se me comunica por el Vicepresidente que había dicho antes que iba a haber un descanso. Por lo tanto, son las diez y cuarto, hasta la diez y media, con el ruego por favor de la incorporación urgente a esa hora.

(Finaliza la sesión a las diez horas y quince minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983